PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
ORDEN DE PAGO - PDA
Versión No. 6 /Enero/2023

ESPACIO PARA RADICACIÓN **CONSORCIO FIA**

NOMBRE DEL PDA - DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	NIT	890900286

DATOS A DILIGENCIAR POR EL ORDENADOR DEL GASTO	FECHA (DD/MM/AA)	ORDEN No.
	19/03/2026	4

BENEFICIARIO DEL PAGO

NIT O CC	NOMBRE COMPLETO DEL DESTINATARIO DEL PAGO		CIUDAD-DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CONTRATO No.
811032187	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA		MEDELLIN-CR 43 A 34 95 CC ALMACENTRO TO SUR P 10-TEL 60444	25MA112B2112
FORMA DE PAGO	**ENTIDAD BANCARIA**	**TIPO CUENTA**	**NÚMERO DE CUENTA**	**VALOR BRUTO DE PAGO**
ABONO EN CUENTA	BANCOLOMBIA	AHORROS	01421740930	213.573.843,00

APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	17930	No. CDR	17931	No. CDR	-	No. CDR	-			
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	SGP	FUENTE	SGP	FUENTE	-	FUENTE	-			
	VALOR	15.444.356.089,00	VALOR	2.087.860.022,00	VALOR	-	VALOR	-			
APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-			
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-			
	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-			

DATOS ADICIONALES

CONCEPTO / OBSERVACIÓN	ANEXOS
ACTA4 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACION, TRANSPORTE,TRATAMIENTO,ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA PARA EL PROYECTO EN EL RIO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGION DE URABÁ	PLAN DE PAGOS, FACTURA LISTA DE CHEQUEO CDRS

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

FACTURA O CUENTA DE COBRO		
VALOR ANTES DE IVA		179.473.818,00
IMPUESTO AL CONSUMO		-
VALOR IVA		34.100.025,00
TOTAL VALOR FACTURA o CUENTA DE COBRO		213.573.843,00

RETENCIONES	%	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	CÁLCULO OPERACIÓN	VALOR A RETENER
VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE	6	179.473.818.00	10.768.429.08	10.768.000.00
VALOR RETENCIÓN DE IVA	15	34.100.025.00	5.115.003,75	5.115.000,00
VALOR RETENCIÓN DE ICA - TARIFA _-_ MUNICIPIO _-_	-	-	0,00	0.00
TOTAL VALOR RETENCIONES				15.883.000.00

OTROS DESCUENTOS	DEP	MUN	%	VALOR BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR DESCUENTO
TASA PRO DEPORTE	X	-	2.5	179.473.818.00	4.486.845.45
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	-	-	-	-	-
MULTAS O SANCIONES					-
AUTORIZACIÓN DE PAGO A TERCERO					-
EMBARGOS					-
AMORTIZACIÓN - ANTICIPOS					-
TOTAL VALOR OTROS DESCUENTOS					4.486.845,45
TOTAL VALOR DESEMBOLSO NETO					193.203.997,55

FIRMAS AUTORIZADAS

Beatriz Elena Pabón Acevedo
CC. 43728497
Firma Electrónica
2026-03-19 10:11:21 -05:00

Leidy Marcela Carmona Mena
CC. 32209066
Firma Electrónica
2026-03-19 09:25:52 -05:00

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO VISTO BUENO DEL COMITÉ DIRECTIVO(*)	FIRMA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO
BEATRIZ ELENA PABON ACEVEDO	LEIDY MARCELA CARMONA MENA
SECRETARIA DE AMBIENTE	SUPERVISOR (A)
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO

(1) A (10) OTROS DESCUENTOS POR EJEMPLO ESTAMPILLAS (IDENTIFICAR SI SON MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES)(*)APLICA EN LOS CASOS EN LOS QUE HAYA SIDO OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA LA FIRMA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6d69a046d8a019f1d5df5ed31c45e82977002c063471d3769a6fc8135ee161987f716f2ab4732f7bb70318824ff3f98f

Número de Factura: FEV-159
Fecha de Emisión: 18/03/2026
Fecha de Vencimiento: 17/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
Nombre Comercial: EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
Nit del Emisor: 811032187
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: COL
Teléfono / Móvil: 4448608
Correo: cad@viva.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890900286
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLÍN
Dirección: COL
Teléfono / Móvil: 0
Correo: luzdary.giraldo@antioquia.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	00	FACTURA DE HONORARIOS CTTO 25MA112B2112	EA	1,00	$ 179.473.817,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.100.025,00	19.00			$ 179.473.817,65

Notas Finales

ACTA 4 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACION TRANSPORTETRATAMIENTOALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA PARAEL PROYECTOENELRIO LEÓN EL SABLE EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGION DE URABÁ

Datos Totales

Documento generado el:
18/03/2026 16:59:21
Documento validado por la DIAN:
18/03/2026 16:59:23
XML Generado por: Software Propio
811032187
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	179.473.818,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	179.473.818,00
IVA	34.100.025,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	34.100.025,00
Total neto factura (=)	213.573.843,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	**COP** $213.573.843,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105987768 Rango desde: 158 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-02-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° FEV159

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA NIT 811032187-8

Fecha de Factura: 2026-03-18 16:58

Fecha de Vencimiento: 2026-04-17 23:59

Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18764105987768 del 2026/02/17, Prefijo FEV, Rango 158 hasta 1000 con una vigencia desde el 2026/02/17 hasta 2027/02/17

FORMA DE PAGO : Credito **MEDIO DE PAGO:** Instrumento no definido

CUFE

6d69a046d8a019f1d5df5ed31c45e82977002c063471d3769a6fc8135ee161987f716f2ab4732f7bb70318824ff3f98f

Vendido a:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT:	Dirección:	Teléfonos:
890900286-0	CL 42 B 52 106 P 1 OF 111	0

Linea	Código	Descripción	Cant.	Valor Unitario	% IVA	% IC	Valor Total
1	FV40	FACTURA DE HONORARIOS CTTO 25MA112B2112	1	$ 179,473,818	19	0	$ 213,573,843

Observaciones:

ACTA 4 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACION, TRANSPORTE,TRATAMIENTO,ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA PARAEL PROYECTOENELRIO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGION DE URABÁ

Subtotal:	$ 179,473,818.00
IC:	$ 0.00
IVA:	$ 34,100,025.00
Total:	$ 213,573,843.00

null

Empresa de Vivienda

Fecha validación: 2026-03-18 16:59:23

Fecha generación: 2026-03-18 16:59:23

Nit 800167494.4 ADA S.A - SICOFERP - Derechos reservados 2020 ©

Bancolombia

Medellín, 04 de diciembre de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Asunto: Certificación Bancaria

Cordial Saludo,

Nos permitimos certificar que la entidad **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA** identificada con el **NIT: 811032187** se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la siguiente cuenta **AHORROS No. 14-217409-30** y que esta se encuentra **ACTIVA** actualmente.

De igual forma informamos que la relación comercial es administrada por,
ANDRÉS TAMAYO NARANJO Ejecutivo de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida

Cordialmente,



ANDRÉS TAMAYO NARANJO
Ejecutivo Comercial Corporativo
Vicepresidencia de Negocios Corporativos

ATN
*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS		
PDA	**ANTIOQUIA**	**OBJETO DEL CONTRATO**
Fecha Elaboración	18-mar-26	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA PARA EL PROYECTO EN EL RIO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGION DE URABÁ
No. de Contrato	25MA112B2112	
DATOS DEL CONTRATISTA		
Identificación	811.032.187	
Nombre Completo	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	**FORMATO DE PAGO**
Valor contrato inicial	17.532.216.111,00	**CONTRATO INICIAL** / **ADICIÓN AL CONTRATO**
Valor adición 1		CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE. La SECRETARÍA DE AMBIENTE desembalsará a la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, los recursos contractuales a administrar de la siguiente manera: 50% al momento de suscribir el acta de inicio, este primer desembolso se realizará al momento de formalizar el inicio del proyecto, garantizando así el compromiso y la disponibilidad de recursos para su ejecución. 40% del recurso se desembolsará contra avance porcentual del 40% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estandares de calidad establecidos y ultimo desembolso del 10% restante contra avance del 80% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos
Valor adición 2		
Valor adición 3		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**17.532.216.111,00**	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	-	jul-25				nov-25			
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
ANTIOQUIA	5999	**17931**	9-ene.-25	$ 2.087.860.022,00	SGP	103	$ 2.087.860.022,00		948.283.119,38			948.283.119,38	35.581.402,17			35.581.402,17
ANTIOQUIA	5999	**17930**	9-ene.-25	$ 15.444.356.089,00	SGP	103	$ 15.444.356.089,00		7.020.482.589,62			7.020.482.589,62	263.421.977,37			263.421.977,37
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 17.532.216.111,00**	**0,00**	**7.968.765.709,00**	**0,00**	**0,00**	**7.968.765.709,00**	**299.003.379,54**	**0,00**	**0,00**	**299.003.379,54**
					SALDO CONTRATO			**17.532.216.111,00**	**9.563.450.402,00**				**9.264.447.022,46**			

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	dic-18				ene-19			
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
	0					0						0,00				0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
					SALDO CONTRATO			**0,00**	**0,00**				**0,00**			

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora. Loresa Jimenez Arango.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS		
PDA	**ANTIOQUIA**	**OBJETO DEL CONTRATO**
Fecha Elaboración	18-mar-26	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA PARA EL PROYECTO EN EL RIO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGION DE URABÁ
No. de Contrato	25MA112B2112	
DATOS DEL CONTRATISTA		
Identificación	811.032.187	
Nombre Completo	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	**FORMATO DE PAGO**
Valor contrato inicial	17.532.216.111,00	**CONTRATO INICIAL** / **ADICIÓN AL CONTRATO**
Valor adición 1		CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE. La SECRETARÍA DE AMBIENTE desembalsará a la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, los recursos contractuales a administrar de la siguiente manera: 50% al momento de suscribir el acta de inicio, este primer desembolso se realizará al momento de formalizar el inicio del proyecto, garantizando así el compromiso y la disponibilidad de recursos para su ejecución. 40% del recurso se desembolsará contra avance porcentual del 40% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estandares de calidad establecidos y ultimo desembolso del 10% restante contra avance del 80% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos
Valor adición 2		
Valor adición 3		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**17.532.216.111,00**	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	-	dic-25				mar-26			
								ANTICIPO	ACTA No 3	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 4	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
ANTIOQUIA	5999	**17931**	9-ene.-25	$ 2.087.860.022,00	SGP	103	$ 2.087.860.022,00		35.581.402,17	0,00		35.581.402,17	25.415.287,32			25.415.287,32
ANTIOQUIA	5999	**17930**	9-ene.-25	$ 15.444.356.089,00	SGP	103	$ 15.444.356.089,00		263.421.977,37			263.421.977,37	188.158.555,68			188.158.555,68
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 17.532.216.111,00**	**0,00**	**299.003.379,54**	**0,00**	**0,00**	**299.003.379,54**	**213.573.843,00**	**0,00**	**0,00**	**213.573.843,00**
					SALDO CONTRATO			**17.532.216.111,00**	**8.965.443.642,92**				**8.751.869.799,92**			

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	feb-19				mar-19			
								ANTICIPO	ACTA No 3	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 4	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
	0					0						0,00				0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
					SALDO CONTRATO			**0,00**	**0,00**				**0,00**			

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presu cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por c que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora. Lorena Jimenez Arango.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	**ANTIOQUIA**	**OBJETO DEL CONTRATO**	
Fecha Elaboración	18-mar-26	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA PARA EL PROYECTO EN EL RIO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGION DE URABÁ	
No. de Contrato	25MA112B2112		
DATOS DEL CONTRATISTA		**FORMATO DE PAGO**	
Identificación	811.032.187		
Nombre Completo	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	**CONTRATO INICIAL**	**ADICIÓN AL CONTRATO**
Valor contrato inicial	17.532.216.111,00	CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE. La SECRETARÍA DE AMBIENTE desembalsará a la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, los recursos contractuales a administrar de la siguiente manera: 50% al momento de suscribir el acta de inicio, este primer desembolso se realizará al momento de formalizar el inicio del proyecto, garantizando así el compromiso y la disponibilidad de recursos para su ejecución. 40% del recurso se desembolsará contra avance porcentual del 40% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estandares de calidad establecidos y ultimo desembolso del 10% restante contra avance del 80% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos	
Valor adición 1			
Valor adición 2			
Valor adición 3			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**17.532.216.111,00**	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	- ANTICIPO	Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
ANTIOQUIA	5999	**17931**	9-ene.-25	$ 2.087.860.022,00	SGP	103	$ 2.087.860.022,00		1.044.861.211,04	0,00	0,00
ANTIOQUIA	5999	**17930**	9-ene.-25	$ 15.444.356.089,00	SGP	103	$ 15.444.356.089,00		7.735.485.100,04	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 17.532.216.111,00**	**0,00**	**8.780.346.311,08**	**0,00**	**0,00**
							SALDO CONTRATO	**17.532.216.111,00**			

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO ANTICIPO	Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
	0					0			0,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							SALDO CONTRATO	**0,00**			

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presu cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por c que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora. Loreta Jimenez Arango.

INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIEN

PDA	SANTANDER
Fecha Elaboración	07-sep-20
No. de Contrato	DF-0569 DE 2020
DATOS DEL CONTRATISTA	
Identificación	800.500.321-1
Nombre Completo	CONSORCIO AGUAS CLARAS
Valor contrato inicial	125.000.000,00
Valor adición 1	98.500.000,00
Valor adición 2	
Valor adición 3	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	223.500.000,00

→ Despliegue la l
→ Fecha de actu
→ Número de co
→ Número de Ni
→ Nombre comp
→ Valor en núme
→ Valor en núme
→ La suma de co

PLAN DE PAGOS
OBJETO DEL CONTRATO

FORMATO DE PAGO	
CONTRATO INICIAL	ADICIÓN AL C

Digitar la **cláusula** y el detalle de forma de pago conforme a lo establecido en el contrato inicial.

Digitar el
conforme a l
de adición

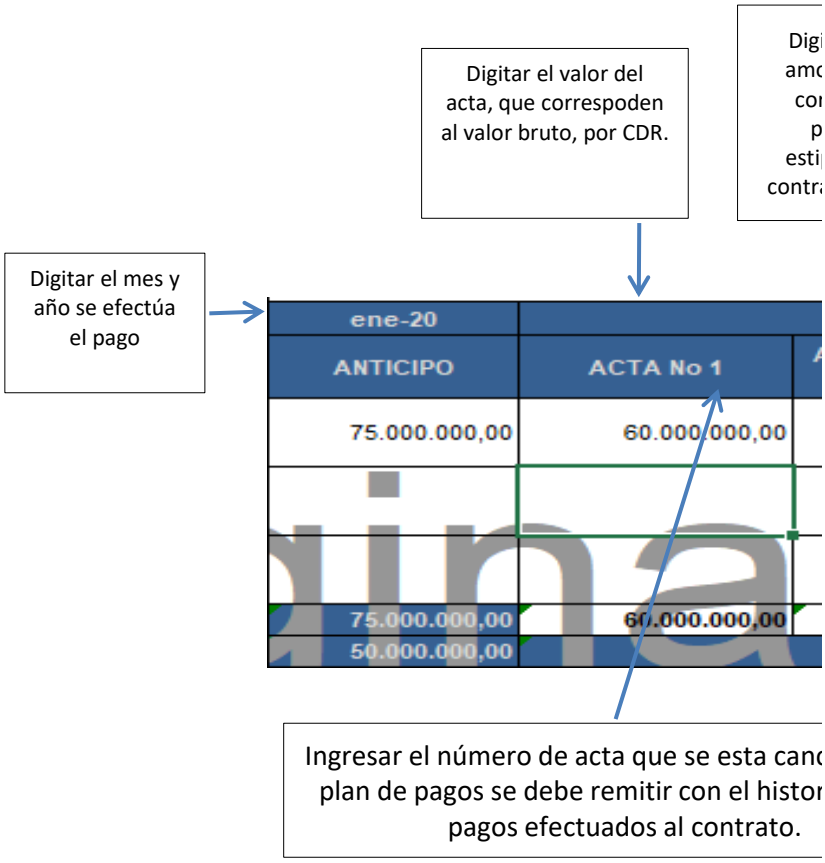
Porcentaje de Anticipo	50%

→ Digitar porcentaje d
conforme a lo estable
contrato, el cual no debe
% del valor total del

Se debe generar un registro por cada

DETALLE CONTRATO INI				
Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	V
ALBANIA - SANTANDER	68020	4569	5-may.-20	$

Departamento o municipio que financiara el contrato, siempre debe incluir nombre y código DANE.	Digite el **número** de CDR expedido para contrato, **fecha** (el mes siempre debe veni **valor**

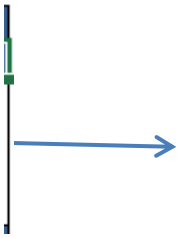


NTO PLAN DE PAGOS

lista y escoja el PDA (Departamento).
alización del plan de pagos. (Fecha actual en la cual se esta presentando el pago para
ntrato, se debe digitar completo

t o documento de identificación de contratista
leto de contratista
eros contrato inicial
eros contrato de adición

ntrato inicial mas adiciones.



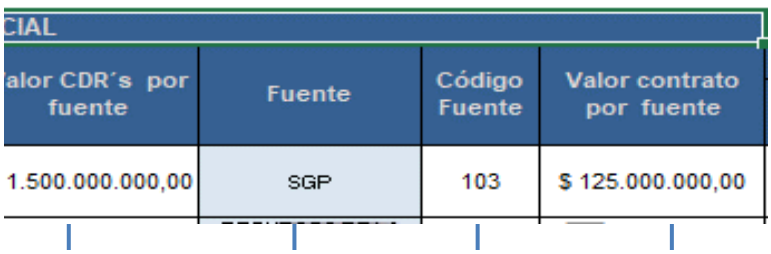
Digitar el objeto del contrato a pagar, tal como se evidencia en el documento contractual.



detalle de forma de pago
o establecido en el contrato
, en los casos que aplique

e anticipo
cido en el
superar el 50
contrato.

CDR y fuente se utilice



amparar el
ir en letras) y

Seleccionar fuente de acuerdo a CDR

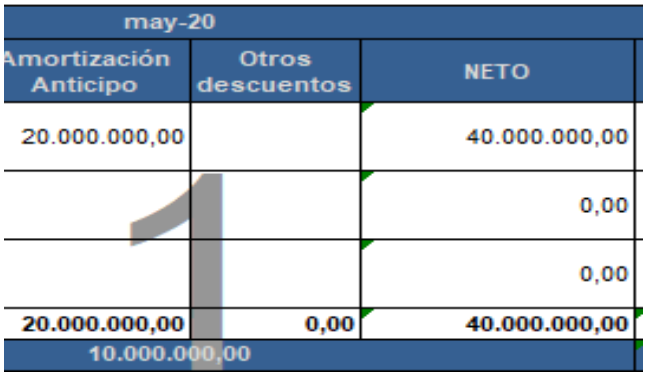
Código fuente, se genera automáticamente

Digite el **valor** que se afecta por dicha fuente

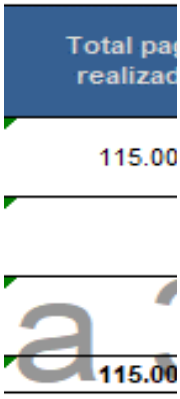
itar valor de
ortización, el
rreponde al
orcentaje
pulado en el
ato y por CDR.

Digitar el valor cuando corresponda. Este campo **únicamente** se diligencia cuando el pago cuente con autorización de pago a terceros y/o embargos. En caso de requerir la inclusión de otro valor por este concepto, agregar otra columna y **actualizar la fórmula** de la sumatoria de NETO.

El valor se ca
periodos, por
y tenga en cu
corresponde
de igual form



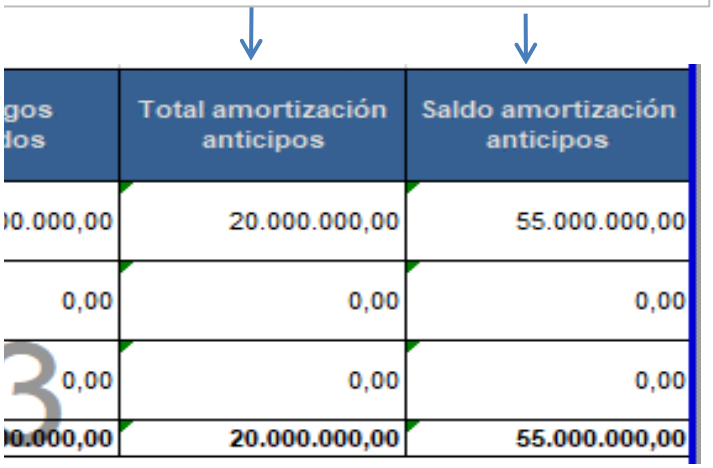
may-20		
Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
20.000.000,00		40.000.000,00
		0,00
		0,00
20.000.000,00	0,00	40.000.000,00
10.000.000,00		



Total pa realizac
115.00
115.00

celando. El
rial de los

lcula de manera automática; en caso de agregar más
r favor modificar la formula correspondiente a cada total
ıenta que los valores reflejados en estas columnas deben
r al saldo real al momento de realizar el pago en trámite,
ıa dicho saldo se valida con la información del P.A FIA.



gos los	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
0.000,00	20.000.000,00	55.000.000,00
0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00
0.000,00	**20.000.000,00**	**55.000.000,00**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA

(Versión 11/ Junio 2025) **LISTA DE CHEQUEO - PROCESO DE PAGOS**

Tipo de Pago	**Pago Parcial o Pago Parcial con Amortización de Anticipo**
Departamento	**ANTIOQUIA**
Identificación Contratista	**NIT** **811032187**
Nombre Completo Contratista	**EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA**
No de orden de pago	**4**
Valor Bruto Orden de Pago	**213.573.843,00**

Documentos	GESTOR	FIA	Descripción
Orden de Pago.	X		*La orden de pago debe ser radicada en el formato PDF generado directamente desde el micrositio dispuesto por el Consorcio FIA para su elaboración y firma, sin presentar enmendaduras; de igual forma debe estar completamente diligenciada y firmada por el ordenador del gasto y supervisor o interventor del proyecto, según sea el caso. Digitar el NIT sin número de verificación. *La orden de pago a favor del Gestor debe estar firmada por el Gobernador y el Supervisor del Contrato o Convenio. *En la orden de pago, en el campo liquidación del pago, debe venir el detalle de los descuentos tales como impuestos, estampillas, embargos, multas, sanciones, autorización de pago a terceros y otros, de tal forma que los descuentos aplicados se encuentren debidamente discriminados y detallados. Notas: i) Los descuentos por Impuesto de Guerra (Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública) y estampillas se liquidarán teniendo en cuenta el nivel de la Entidad Territorial Contratante (Municipal o Departamental); lo anterior, en concordancia con lo indicado en la norma Municipal o Departamental. Se requiere marcar con una X según el caso. ii) Los descuentos por concepto de Retefuente, Reteiva y Reteica, deben estar aproximados al mil más cercano en la liquidación de la orden de pago, el valor del Reteica debe coincidir con el anexo de reteicas múltiples adjunto a la orden de pago. iii) Los pagos por concepto de (Gastos reembolsables, Desplazamiento, Manutención, etc), se deben radicar de manera independiente en una sola orden de pago.
Factura, cuenta de cobro o documento equivalente.	x		*FACTURA DE VENTA: Debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T: 1. Estar denominada expresamente como factura de venta. 2. Apellidos y nombre o razón social y NIT del contratista o de quien presta el servicio. 3. *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. 4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. 5. Fecha de su expedición. 6. Descripción específica o genérica de los artículos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación. 8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. 10. Resolución de facturación vigente. Notas: i) En las facturas que correspondan a Consorcios o Uniones Temporales, incluir de manera informativa el porcentaje (%) de participación y régimen asignado por la DIAN, de cada uno de los integrantes de cada tipo de entidad. De igual forma se debe indicar si tienen la calidad de autorretenedores. ii) Adjuntar al pago el respectivo soporte (Representación gráfica) generado en el portal de la DIAN, en constancia de verificación por parte del Contratante de los códigos CUFE, QR, CUDS, o CUDE. iii) En el caso de los contratos de obra que liquiden IVA, se debe describir la base y los porcentajes de AIU. iv) Para efectos de la aplicación de la retención de ICA, se debe especificar en qué cuidad o municipio se prestó el servicio o ejecutó la actividad. *CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE: Debe cumplir con los requisitos de Ley, tales como: (Estar denominada expresamente como cuenta de cobro, fecha de elaboración, estar numerada, identificar el valor, número de acta o pago a cobrar, No. de contrato, concepto de pago, nombre y NIT del contratante y estar suscita por el contratista). Nota: i) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 522 de 2003, es responsabilidad del CONTRATANTE la numeración que se manejan en las cuentas de cobro de los Contratistas que pertenezcan al Régimen Simplificado. ii) Acorde con lo dispuesto en Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, la fecha de elaboración del documento soporte debe corresponder al mismo mes en el cual se radica y ejecuta el pago. iii) Para efectos de la aplicación de la retención de ICA, se debe especificar en qué cuidad o municipio se prestó el servicio o ejecutó la actividad.
Plan de Pagos Actualizado.	X		*El plan de pagos se debe enviar completo, ser legible e identificarse claramente el historial de los pagos realizados y el pago a realizar. Así mismo debe contener el Vo.Bo o nombre de la persona que lo elaboró en la Unidad Gestora. *Relacionar todos los valores correspondientes a anticipos, amortización de anticipos, pagos parciales y otros descuentos (Autorización Pago a Terceros, posición contractual). De igual forma, los gastos por desplazamientos se deben relacionar en un rubro diferente al de honorarios. *En pagos cuyos recursos van con cargo a varios CDR´s y/o fuentes, se debe evidenciar el valor a pagar por cada uno de los CDR´s y/o fuentes. Con el fin de hacer una correcta amortizacion, en los pagos correspondientes a giro anticipos, el valor del anticipo no debe superar el 50% del valor por cada CDR. (En el evento de tener un caso particular, el mismo se evaluará al interior del Consorcio) *Para cualquier aclaración utilizar el campo denominado observaciones en el cual se encuentra ubicado en la parte inferior. Notas: i) La fecha del plan de pagos (encabezado) corresponde a la fecha actual. Respecto al periodo de pago, corresponde al (mes y año) cuando se realiza el trámite y giro por parte del P.A FIA. ii) Recuerde que cualquier inexactitud reportada en el plan de pagos es responsabilidad de la Unidad Gestora.
Pre Validador de Retención en la Fuente, Certificación aplicación 383 PN y Documentos soporte.	X		*Para los pagos realizados con Retención en la Fuente de la categoría de Empleados (Contratos de Prestación de Servicios), la Unidad Gestora del PDA deberá remitir el formato de la liquidación de la retención en el cual se observe la depuración realizada, según el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, dicho valor debe coincidir con el indicado en la orden de pago. La liquidación en mencionado formato es responsabilidad exclusiva de la Unidad gestora. *Certificación proporcionada por el P.A. FIA y disponible en la página web del Consorcio, denominada "Certificación de aplicación del artículo 383 del ET para personas naturales" debidamente suscrita por el contratista. *Los documentos que respaldan las deducciones indicadas en el prevalidador y que han sido evaluados por la unidad gestora para la depuración de la retención en la fuente, aplican según la revisión realizada en cada pago (i. Aportes obligatorios a salud, Aportes obligatorios a Pensión, Aporte ARL y Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias, ii. Certificación de pago de intereses en préstamos, para la adquisición de vivienda del contratista, iii. Certificación de pago de intereses de ICETEX, iv. Personas dependientes del empleado, v. Certificación de pago de medicina prepagada y o planes adicionales de salud, vi. Aportes voluntarios a pensión y vii. Aportes cuentas AFC).
Anexo liquidación Reteicas Múltiples.	X		Cuando el pago que se va a realizar corresponde a un contrato que se desarrolla en varios municipios, se debe adjuntar la relación (anexo) de los RETEICAS aplicados y se debe especificar lo siguiente: a). Nombre del Municipio. b). Base gravable. c). Tarifa aplicada de Reteica. d). Valor retenido redondeado al mil más cercano; esta información debe ser acorde a los estatutos de cada Ente Territorial y su valor final también redondeado al mil más cercano, debe coincidir con el valor registrado en la orden de pago.
Lista de chequeo	X		Lista de Chequeo vigente publicada en la página web del Consorcio, debe estar debidamente diligenciada (señalando con una X según el tipo de pago, la documentación que adjunta el PDA en la orden de pago).
Copia de CDR- Certificado de Disponibilidad de Recursos.	X		Debe corresponder a los CDR´s y fuente de financiación que fueron expedidos por el Consorcio para la financiación del contrato del cual se va a realizar el pago, soportes que deben coincidir con la información registrada en la Orden y Plan de pagos. Recuerde adjuntar copia legible.
Copia de Acta parcial o Certificación de Cumplimiento	X		*Anexar copia del Acta Parcial, Acta de Entrega o Certificación de Cumplimiento, en la cual se debe identificar claramente el número de acta, el valor a pagar, Número de Contrato, Nombre y Nit del Contratista, cuando aplique, valor de la amortización del anticipo. *El documento debe encontrarse completo y debidamente suscrito por el Interventor o Supervisor, el cual debe ser legible. *En el evento en que el Interventor o Supervisor que firma el Acta, sea diferente a quien suscriba la orden de pago, se deberá anexar para cada orden de pago documento que aclare o soporte tal situación; para los casos que aplique, adjuntar aceptación por parte del contratante. **Si el interventor o supervisor cambia durante la ejecución del contrato se debe remitir la designación actualizada, copia de documento de identificación, copia de RUT completo y Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses o Acuerdo Consorcial / Unión Temporal, Copia del registro único tributario (RUT) completo del Consorcio o Unión Temporal y Copia del registro único tributario (RUT) completo de cada uno de los consorciados, según aplique. *En el evento que en la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, el contratista no indique en qué municipio o cuidad prestó el servicio o ejecutó la actividad, el supervisor del contrato deberá certificarlo en el informe de supervisión o en un documento aparte, lo anterior para la aplicación de la retención de ICA. De igual manera, si en el prevalidador de retención en la fuente no se evidencia la certificación de documentos, montos y topes establecidos en el Parágrafo 2 del Artículo 383 Estatuto Tributario Nacional, el supervisor del contrato deberá certificarlo en el informe de supervisión o en un documento aparte. (Aplica para contratos de prestación de servicios).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA

(Versión 11/ Junio 2025) **LISTA DE CHEQUEO - PROCESO DE PAGOS**

Tipo de Pago	Pago Parcial o Pago Parcial con Amortización de Anticipo	
Departamento	ANTIOQUIA	
Identificación Contratista	NIT	811032187
Nombre Completo Contratista	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	
No de orden de pago	4	
Valor Bruto Orden de Pago	213.573.843,00	

Documentos	GESTOR	FIA	Descripción
Soportes de Pago de Impuesto	X		En los casos en que se realice el pago directo de Impuestos (Estampillas Municipales o Departamentales, Retención de ICA) por parte del contratista ante las entidades recaudadoras - Secretarías de Hacienda o Tesorerías de los Entes Territoriales, según normatividad vigente, se deberá adjuntar copia del soporte de pago. Para los contratos que superen las 6000 UVT y que tengan firma de suscripcion apartir del 22 febrero del 2025 se debe adjuntar la Certificación de agente de retención del impuesto de timbre, la cual se encuentra ubicada en la página de Consorcio FIA.
Nota Formalidades de Impuestos	X		*Recuerde que las formalidades de impuestos se deben actualizar anualmente o cada vez que se actualicen por parte de cada ente territorial, este proceso se debe realizar una sola vez previamente a la radicación de la orden de pago, a través del correo electrónico atencionalcliente@consorciofia.com, citando en el asunto lo siguiente: Formalidades Departamento o Municipio XXX Vigencia XXXX. Valide que se está adjuntando la información completa (Estatuto de Rentas, Ordenanzas de Estampillas Departamentales o Municipales, Calendario Tributario, Certificaciones Bancarias, Formulario de RETEICA si aplica, información para la presentación de los medios exógenos para el RETEICA.) *En el evento en que la información contenida en el Estatuto de Rentas no precise algún dato para efectos de la liquidación y declaración de la RETENCIÓN DE ICA, se debe anexar Certificación del Secretario de Hacienda o Tesorero, en la cual indique los datos faltantes; así mismo cualquier dato que se requiera para el debido proceso de giro de impuestos.
Nota Tarjeta Registro de Firmas	X		*Las tarjetas de registro de firmas de Ordenadores del Gasto, Gestores, Interventores o Supervisores, se deben remitir al Consocio FIA en el formato vigente, diligenciadas y acompañadas de la documentación indicada en el instructivo publicado en la página Web del Consorcio FIA (www.consorciofia.com). *La radicación de las tarjetas de registro de firmas se debe realizar con antelación a la radicación de la orden de pago; es importante tener en cuenta que el registro de firma se realiza una única vez y en el formato se debe registrar una sola firma.
Nota Cesión de Contrato	X		Cuando se presente la cesión de contrato, se debe adjuntar el soporte contractual firmado por el cedente, cesionario y contratante. Adjuntar Certificación Bancaria del cesionario. En el plan de pagos de debe dejar la nota en el campo de observaciones del número de documento del cedente y a partir de qué número de acta se cede el contrato. (Esta nota debe permanecer a lo largo de la ejecución del contrato). En la parte superior del plan de pagos se debe actualizar el nombre y documento del nuevo contratista. Adjuntar los documentos del cesionario según su naturaleza: *Persona Natural: Fotocopia del documento de identificación y Copia del RUT. **Persona Jurídica: Certificación de existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses, Copia del RUT completo y Fotocopia del documento de identificación del representante legal. ***Consorcios /Uniones temporales: Copia del acuerdo consorcial /unión temporal, Copia del registro único tributario (RUT) completo del Consorcio o Unión Temporal y Copia del registro único tributario (RUT) completo de cada uno de los consorciados.

NOTAS:
Importante: Le sugerimos revisar el Manual Operativo Externo del P.A FIA, publicado en la página web del Consorcio www.consorciofia.com

Nota 1: La responsabilidad del envio de la información para los pagos en debida forma, es exclusiva indelegable del Gestor del PDA. En consecuencia, si llegase a faltar un documento, el Consorcio FIA se abstendrá de realizar el pago correspondiente. (Cláusula 9, numeral 9,6, parágrafo primero del Contrato de Fiducia Mercantil). El ordenador del gasto remitirá al Consorcio Fiduciario las órdenes de pago indicando el valor bruto, sus deducciones y el valor neto a pagar, en todo caso será responsabilidad del Ordenador del Gasto realizar adecuadamente los cálculos de las mismas, así como las deducciones, retenciones de ley y demás conceptos que haya lugar.
Nota 2: En el evento en que la orden de pago no sea recibida debidamente diligenciada y con los documentos requeridos para su trámite, ésta será devuelta para su correcto trámite y nueva radicación ante el Consorcio FIA.
Nota 3: En los casos que aplique siempre adjuntar las resoluciones o documentos soportes de encargos.

En caso de incumplimiento en algunos de los documentos y/o requisitos mencionados, se procederá a la suspensión de términos y a la devolución de la respectiva orden de pago.

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 17930

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE CAPTACIÓN EN RÍO LEÓN (SABLE), EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE APARTADÓ Y EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$15,444,356,089.00
	TOTAL	**$15,444,356,089.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *** ($15,444,356,089.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **ANTIOQUIA,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 19 de Diciembre de 2024, tal como consta en el Acta No. 70

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 09 de Enero de 2025 .

john jairo uzeta guerrero
CC. 79870078
Firma Electrónica 2025-01-09 09:25:33 -05:00

JOHN JAIRO UZETA GUERRERO
SUBGERENTE

CARLOS ANDRES AMAYA OTALORA
CC. 79884570
Firma Electrónica 2025-01-09 09:16:09 -05:00

CARLOS ANDRES AMAYA OTALORA
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ALBERTO ABAUNZA SOTELO

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 17931

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE CAPTACIÓN EN RÍO LEÓN (SABLE), EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE APARTADÓ Y EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$2,087,860,022.00
	TOTAL	**$2,087,860,022.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE *** ($2,087,860,022.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **ANTIOQUIA,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 19 de Diciembre de 2024, tal como consta en el Acta No. 70

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 09 de Enero de 2025 .

john jairo uzeta guerrero
CC. 79870078
Firma Electrónica 2025-01-09 09:25:33 -05:00

JOHN JAIRO UZETA GUERRERO
SUBGERENTE

CARLOS ANDRES AMAYA OTALORA
CC. 79884570
Firma Electrónica 2025-01-09 09:16:08 -05:00

CARLOS ANDRES AMAYA OTALORA
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ALBERTO ABAUNZA SOTELO

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

Medellín, 16 de marzo de 2026

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
Bogotá D.C

En mi calidad de supervisora del convenio interadministrativo de mandato sin representación 25MA112B2112 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA, del cual se derivan la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA EL PROYECTO DE EN RÍO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ", **CERTIFICO** que el acta N°4 se ejecuta para los municipios de Urabá centro .

Atentamente,

LEIDY CARMONA MENA
C.C: 32.209.066
Secretaria de Ambiente
Gobernación de Antioquia

Empresa de Vivienda

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 9 de febrero de 2026

Doctora,
LEIDY MARCELA CARMONA MENA
Supervisora
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NRO. 25MA112B2112
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE – GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

Asunto: ENVIO DOCUMENTACION PAGO N°3 DE HONORARIOS.

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA EL PROYECTO EN EL RÍO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ.

Estimada doctora Leidy,

Buenos días.

Por medio del presente, me permito adjuntar los documentos para la solicitud del tercer pago correspondiente a los honorarios trimestrales del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA EL PROYECTO EN EL RÍO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ, por un valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES. ($ 213.573.843).**

Lo anterior acorde a la lista de chequeo PATRIMONIO AUTONOMO FIA y de acuerdo con lo estipulado en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NRO. 25MA112B2112 en (...) **"CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** *"Los honorarios serán cancelados de forma trimestral, independiente del valor ejecutado de los recursos a administrar al finalizar el contrato previa presentación de factura e informe técnico de gestión, ejecución presupuestal, soportes de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del Supervisor"* (…)

Documentos entregados:

Documentos	GESTOR	RESPONSABLE
Orden de Pago.	**1**	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Factura, cuenta de cobro o documento equivalente.	**2**	VIVA
Certificación Bancaria.	**3**	VIVA

Plan de Pagos Actualizado.	**4**	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Pre Validador de Retención en la Fuente.	**5**	N/A
Anexo liquidación Reteicas Múltiples.	**6**	N/A
Lista de chequeo	**7**	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Copia de CDR- Certificado de Disponibilidad de Recursos.	**8**	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Documentos del beneficiario del pago.	**9**	VIVA
Copia del contrato, Oferta en firme, Acto administrativo, Convenios y/o cualquier otra forma contractual que haya pactado el GESTOR o el FIDEICOMITENTE.	**10**	VIVA
Designación de interventor o supervisor de contrato, con copia de Cédula, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses o Acuerdo Consorcial / Unión Temporal, según aplique.	**11**	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Copia del Acta Inicio	**12**	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Copia de Acta parcial o Certificación de Cumplimiento	**13**	N/A
Soportes de Pago de Impuesto	**14**	N/A
Nota Primer Pago	**15**	N/A
Nota Formalidades de Impuestos	**16**	N/A
Nota Tarjeta Registro de Firmas	**17**	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ
Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ
Fecha: 2026.02.12 07:03:37 -05'00'

CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ
COORDINADOR DE VIVIENDA Y HABITAT
Dirección de Vivienda y Hábitat
Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 16 de marzo de 2026

Doctora
BEATRIZ ELENA PABÓN ACEVEDO
Secretaria de Ambiente
Gobernación de Antioquia

Asunto: Recomendación pago del acta N°4 convenio interadministrativo de mandato sin representación 25MA112B2112, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA EL PROYECTO DE EN RÍO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ

Cordial Saludo,

Revisada la información entregada por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA y una vez verificados los informes de los meses de Noviembre 2025 , Diciembre 2025 y Enero de 2026, se procede a recomendar el pago N°4 correspondiente al pago N°3 de honorarios por un valor de $213.573.843 correspondiente al 1.22% del valor del contrato.

El desembolso se realizará como pago N°4 al contrato N°25MA112B2112, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA EL PROYECTO DE EN RÍO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ".

Luego, la Secretaria de Ambiente puede autorizar al Consorcio FIA para que realice el desembolso del pago N°4 a la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA con NIT: 811.032.187-8.

Cordialmente;

LEIDY MARCELA CARMONA MENA
Supervisor contrato de mandato

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Lorena Jiménez – Apoyo Financiera	Lorena Jimenez Arango.	**16/03/2025**
Revisó	Nicolás Mauricio Toro Álvarez-Apoyo técnico		**16/03/2025**
Aprobó	Mónica Pérez - Infraestructura		**16/03/2025**
Aprobó	Vanessa Andrea Yepes Arias – directora Agua Potable y saneamiento		**16/03/2025**
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

SC4887-1

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**04**					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/01/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**		25MA112B2112
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		27/02/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				CD112B0425
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				25/04/2025
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA EL PROYECTO EN EL RÍO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE AMBIENTE
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA
		NIT		811.032.187-8
VALOR [$]:		INICIAL:		DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO ONCE PESOS M/L ($17.532.216.111,00)
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			N/A	N/A / N/A
		VALOR TOTAL:		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		17930 17931
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		9 DE ENERO DE 2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A
PLAZO:		INICIAL		DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
				FECHA DE INICIO / **FECHA DE TERMINACION**
				25/04/2025 / 24/08/2026

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	CUATRO MESES (4)	31/12/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LEIDY MARCELA CARMONA MENA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FISICA		7.79%			
% DE EJECUCIÓN EN TIEMPO CONSULTORIA		23.07%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS MANDATO		50.08%			
% DE EJECUCIÓN EN TIEMPO MANDATO		45.38%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

EJECUCIÓN

Seguimiento del Mandato – Periodo del 01 al 30 de Enero de 2026

Durante el periodo reportado, la Secretaría de Ambiente realizó seguimiento técnico y articulación institucional en el marco del Proyecto Río León – El Sable, evidenciándose avances relevantes en la fase de prefactibilidad, así como en el control ejercido por la interventoría.

1. Articulación Institucional y Definiciones Estratégicas

- Participación en reunión virtual el 13 de enero con EPM, Aguas Nacionales, IDOM y VIVA, en la cual se ratificó el polígono inicial de intervención, definiendo que únicamente será objeto de ajustes menores sin afectar su alcance estructural.

- Desarrollo del Comité de Seguimiento No. 7 (19 de enero), donde se revisaron avances técnicos, ambientales y metodológicos del proyecto.

- Elevación de consulta por parte de la Supervisión respecto al alcance contractual de la implementación de la metodología BIM (aplicación en prefactibilidad vs. factibilidad).

2. Avances Técnicos de la Consultoría

Durante el mes se evidenció progreso en los siguientes componentes:

a. Información base y línea diagnóstica

- Entrega del Informe de Recopilación de Información Preliminar.
- Recepción progresiva de respuestas a solicitudes de información secundaria (avance significativo frente al corte anterior).
- Actualización de proyecciones poblacionales con información de clientes de energía suministrada por EPM, consolidando el año base 2027.
- Definición de caudales de diseño al horizonte 2052 (Qmd ≈ 1,581 L/s; Qmáx diario ≈ 1,922 L/s; Qmáx horario ≈ 2,895 L/s).

b. Caracterización de fuente hídrica

- Ejecución de primera campaña de caracterización de agua cruda en temporada húmeda (13 al 28 de enero) en las tres alternativas de captación: Bocas de Chigorodó, Puerto Girón y Canal El Zungo.
- Realización de muestreos para pruebas de tratabilidad (100 L por alternativa).
- Obtención de resultados preliminares de laboratorio.
- Acompañamiento técnico permanente por parte de la interventoría.

c. Análisis de alternativas

- Avance en la estructuración del documento de análisis operacional y topológico.
- Identificación preliminar de ventajas y desventajas técnicas, prediales, ambientales e hidráulicas de cada alternativa.
- Inicio de matrices multicriterio para selección de alternativa.

d. Componente geológico y geotécnico

- Ajuste y estandarización cartográfica en ambiente SIG.
- Integración de fuentes oficiales (cartografía 1:25.000 y 1:100.000).
- Estructuración de campaña geotécnica Fase 1 para caracterización del subsuelo en trazados comunes a las alternativas.

e. Componente ambiental y social

- Seguimiento al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
- Análisis de PBOT y determinantes ambientales en Turbo, Apartadó y Carepa.
- Elaboración de informe preliminar de prefactibilidad ambiental y social bajo metodología ANLA.
- Avances en programas de información comunitaria y capacitación.

f. Implementación metodología BIM

- Ajustes al Plan de Ejecución BIM (BEP).
- Mesas técnicas para armonización de formatos contractuales.
- Definición preliminar de lineamientos de modelación y codificación.

3. Seguimiento de la Interventoría

- Durante el periodo se evidenció ejercicio activo de control técnico, contractual y administrativo por parte de la Interventoría (Aguas Nacionales EPM), destacándose:
- Revisión de informe mensual e informes semanales del contratista.
- Observaciones formales sobre protocolos de caracterización y pruebas de tratabilidad.
- Acompañamiento en campo durante jornadas de muestreo.
- Seguimiento a entregables diagnósticos y de prefactibilidad.
- Alerta amarilla en componente geológico por retraso en formalización de entregables, pese a contar con revisión técnica satisfactoria.
- Aprobación técnica del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y radicación ante entidades competentes.

Conclusión del Periodo

Durante el mes de enero de 2026 se evidenció avance técnico consistente en la fase de prefactibilidad del Proyecto Río León – El Sable, especialmente en la consolidación de información base, caracterización de la fuente hídrica y estructuración de alternativas técnicas.

Desde la Secretaría de Ambiente se mantiene seguimiento permanente a los componentes técnicos, ambientales y metodológicos, garantizando la coherencia contractual, la rigurosidad técnica de los insumos y la articulación interinstitucional necesaria para la adecuada estructuración del proyecto.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	7.79%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	50.08%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
***1**. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación*	**100%**	**100%**	Copia de la minuta del contrato, acta de inicio firmada, registros de suspensiones/prórrogas y demás actas.	La minuta del contrato fue elaborada y se suscribió el acta de inicio; a la fecha no se han requerido suspensiones o modificaciones.
***2**. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.*	**4.95%**	**45.38%**	Comunicaciones oficiales enviadas, correos electrónicos, oficios radicados.	Actualmente se están llevando a cabo las acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato.
***3.** Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.*	**4.95%**	**45.38%**	Informes de supervisión	Se brinda apoyo técnico permanente necesario para el desarrollo del contrato.
***4.** Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.*	**4.95%**	**45.38%**	Actas de reunión y listado de asistencia.	Se asiste a reuniones programadas y se brinda la información solicitada.
***5.** Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.*	**4.95%**	**45.38%**	A la fecha no se ha realizado ninguna visita en campo.	Desde la coordinación se realizan las actividades acordes al objeto del contrato.

6. *Propender por el logro de los productos pactados.*	**4.95%**	**45.38%**	Informes de seguimiento y entregables documentados.	Desde la supervisión se propone el alcance de los logros pactados.
7. *Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del contrato*	**4.95%**	**45.38%**	Correos electrónicos, informes de avance, comunicación oficial.	Se dispone del flujo constante de información durante la ejecución del contrato.
TOTAL	**4.95%**	**45.38%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El cálculo del porcentaje de avance mensual se realiza con base en el tiempo transcurrido del convenio. De acuerdo con el plazo inicial establecido, el avance esperado corresponde al 4,95 % por cada mes incluido el tiempo ajustado en la prórroga N°1.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para el manejo social todos los procesos derivados del mandato deberán remitirse al Manual Para la Gestión Social en Obra del Plan Departamental de Aguas, Vigente y Norma NEGC 1300 Impacto Comunitario.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

VIVA Deberá incluir en el manejo dado al contrato de mandato todos los requerimientos ambientales necesarios y/o requeridos para llevar a cabo los estudios y diseños para la CAPTACION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL PROYECTO DE EN RIÓ LEÓN (EL SABLE), EN EL CENTRO DE URABÁ.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

VIVA Deberá incluir en el manejo dado al contrato de mandato todos los requerimientos en Materia de seguridad y salud en el trabajo necesarios y/o requeridos para llevar a cabo los Estudios y diseños para la CAPTACION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL PROYECTO DE EN RIÓ LEÓN (EL SABLE), EN
BENEFICIO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. *Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de cada contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato. Especialmente lo descrito en los estudios previos que hacen parte integral de este.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de reunión, comunicaciones	Actualmente se brinda acompañamiento desde la supervisión para la correcta ejecución del contrato.
2. *Verificar que cada contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.*	CUMPLE	Certificados de aportes de seguridad social y parafiscales, planillas PILA	Se presentan y revisan los soportes de seguridades sociales y parafiscales de VIVA.
3. *Hacer toda la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).*	CUMPLE	Informes mensuales de seguimiento, actas, oficios	Se elaboran los informes y actas requeridos conforme a los lineamientos establecidos.
4. *Autorizar el pago de acuerdo con lo establecido en cada contrato.*	CUMPLE	Desembolsos	Se realizan los desembolsos conforme a lo estipulado en el convenio.
5. *Asignar a un funcionario de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA para la supervisión de cada contrato.*	CUMPLE	Resolución o acto administrativo de designación	Se dio cumplimiento con la asignación formal de un supervisor.
6. *Exigir a cada contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.*	CUMPLE	N/A	Se da cumplimiento con el seguimiento al objeto contractual.
7. *Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.*	N/A	N/A	A la fecha no se han presentado situaciones que requieran la imposición de sanciones.
8. *Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.*	N/A	N/A	A la fecha no se han adelantado revisiones, dado que no se han entregado productos o servicios para evaluación.
9. *Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.*	N/A	N/A	No se han generado situaciones que ameriten adelantar acciones de indemnización.
10. *Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de seguimiento	Se promueve la adecuada supervisión para preservar las condiciones

			técnicas y financieras del contrato.
11. *Efectuar la liquidación de cada contrato dentro del término previsto para ello.*	N/A	N/A	La actividad no aplica actualmente porque no se han finalizado contratos.
12. *Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero de cada contrato.*	N/A	N/A	No se han presentado fenómenos que afecten el equilibrio económico del contrato.
13. *Exigir que la calidad de las bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.*	CUMPLE	Informes técnicos, actas de recibo de bienes o servicios	Se exigirá la calidad de los productos a entregar en el momento de la recepción.
14. *Velar porque cada contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.*	CUMPLE	Certificaciones, plan de seguridad y salud en el trabajo, verificaciones de cumplimiento	Durante el proceso de contratación se vela por el cumplimiento de los requisitos normativos en seguridad y salud en el trabajo.
15. *Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*	CUMPLE	Actas, comunicaciones, informes de supervisión	Se atiende acorde a las solicitudes del mandante para garantizar la ejecución adecuada.
16. *Deberá tener en cuenta las obligaciones técnicas del contratista interventor y del contratista consultor descritas en el estudio previo CD112B0425 que declara conocer a detalle, en su numeral 2.6.2, al igual que las Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras. Todo lo anterior deberá estar plasmado en los contratos que suscribirá con el consultor y el interventor elegido según la modalidad de selección utilizada según su manual de contratación interno*	CUMPLE	Estudios previos, contratos suscritos	En la elaboración de los estudios previos se incluyen y verifican las obligaciones técnicas, administrativas y legales del consultor e interventor.

Las obligaciones, establecidos en la cláusula SEPTIMA del contrato o convenio que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, en este informe de seguimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. *Transferir lo correspondiente a honorarios por administración y desembolsar los recursos a administrar a través del FIA, en la forma pactada en el contrato interadministrativo, previa presentación de la factura y/o documento equivalente del Contratista y los demás documentos exigidos.*	CUMPLE	OP PAGO N°1 Y N°2 HONORARIOS	Se realizan los desembolsos correspondientes a honorarios.
2. *Entregar información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.*	CUMPLE	Oficios, correos, informes remitidos	La información es entregada de manera oportuna y completa.
3. *Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de reunión, comunicaciones	La supervisión realiza control y acompañamiento permanente al contrato.
4*. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley.*	CUMPLE	Actos administrativos, conceptos jurídicos, comunicaciones	No se han presentado afectaciones que alteraran el equilibrio económico del contrato.
5. *Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de seguimiento	Se verifica cumplimiento de las obligaciones del contratista según los informes entregados.
6. *Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.*	CUMPLE	Requerimientos escritos, informes de supervisión	Se realizaran las exigencias para el cumplimiento oportuno, sin novedades significativas.
7*. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al Contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.*	CUMPLE	Oficios de observaciones, comunicaciones	No se presentaron irregularidades que ameritaran informes formales.
8. *Permitir que el mandatario ejecute, de acuerdo con su régimen contractual, directamente o por medio de contratación con terceros el encargo que se le extiende, garantizando en todo caso, la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos.*	CUMPLE	Contratos suscritos por el mandatario, informes de ejecución	Se permitió la gestión del mandatario conforme a su régimen contractual.
9. *Dar respuesta oportuna al mandatario de las comunicaciones por este remitidas sobre circunstancias sobrevinientes de que haya sido informado.*	CUMPLE	Oficios de observaciones	Se reciben comunicaciones que requirieran respuesta.

***10.** Llamar en garantía al mandatario y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.*	N/A	No aplica	No se presentaron demandas o situaciones que activaran garantías.
***11.** Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato interadministrativo y para la correcta ejecución contractual*	CUMPLE	Actas, comunicaciones, informes de supervisión	Se realizaron acciones de acompañamiento y coordinación necesarias para la adecuada ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 17.532.216.111	$0	$0	$ 17.532.216.111
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 17.532.216.111	$0	$0	$ 17.532.216.111
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 8.566.772.468,08	$0	$0	$ 8.566.772.468,08
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 8.566.772.468,08	$0	$0	$ 8.566.772.468,08
7. Recursos ejecutados	$ 8.780.346.311,08	$0	$0	$ 8.780.346.311,08
8. Recursos no ejecutados	$ 8.751.869.799,92	$0	$0	$ 8.751.869.799,92

2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

NOTA: Los recursos ejecutados corresponden a $ 7.968.765.709 (recursos a administrar) y $ 811.580.602,08 (honorarios de 9 meses), para un total de $ 8.780.346.311,08

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
19/01/2026	ACTA DE REUNION N°7	Se realizó comité de seguimiento al mandato entre la empresa VIVA de Antioquia y la secretaria de Ambiente.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Según la **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE,** La SECRETARÍA DE AMBIENTE desembolsará a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, los recursos contractuales a administrar de la siguiente manera:

- **50%** al momento de suscribir el acta de inicio, este primer desembolso se realizará al momento de formalizar el inicio del proyecto, garantizando así el compromiso y la disponibilidad de recursos para su ejecución.
- **40%** del recurso se desembolsará contra avance porcentual del 40% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos.
- **10%** restante contra avance del 80% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos.

Estos recursos serán desembolsados a VIVA, para su correspondiente incorporación, administración, ejecución y rendición de cuentas mediante informes técnicos y financieros de manera mensual. Se hace la claridad que el menor valor contratado por parte de VIVA será del mandante, ya que la remuneración pactada se hace en ocasión a los servicios prestados, no pudiéndose sumar lo ahorrado en el contrato respecto al presupuesto. El desembolso de los recursos a favor de la Empresa de Vivienda de Antioquia se realizará en una cuenta bancaria de uso exclusivo del contrato, donde de manera mensual se presentará un informe de los respectivos rendimientos financieros para su devolución a la entidad contratante o en su defecto para que sean incorporados a la ejecución del contrato de mandato, previa aprobación de la SECRETARÍA DE AMBIENTE.

Los gastos financieros que se originen por la administración de los recursos deberán ser asumidos por el mandante. Las obligaciones generadas por el desarrollo del presente contrato con los proveedores y acreedores serán canceladas en un plazo máximo de 30 días por parte del mandatario, contados a partir de la fecha en la que el mandante le realice el traslado de los dineros a este.

Los desembolsos estarán sujetos a la presentación de los informes de avance técnico y financiero y de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los rendimientos que se generaron en la cuenta de ahorros, serán de propiedad del Departamento - SECRETARÍA DE AMBIENTE y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del Departamento - SECRETARÍA DE AMBIENTE, como por el Contratista

Los honorarios serán cancelados de forma trimestral, independiente del valor ejecutado de los recursos a administrar al finalizar el contrato previa presentación de factura e informe técnico de gestión, ejecución presupuestal, soportes de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MANDATARIO se obliga a abrir cuenta de ahorros independiente y exenta del 4x1000, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el

control de los recursos destinados a la ejecución de actividades del presente contrato. El número de la cuenta bancaria será informado al Departamento - **SECRETARÍA DE AMBIENTE**, en un documento suscrito por el Contratista, acompañado de una certificación del Banco en el cual se realice la inscripción de la cuenta bancaria. Los pagos serán transferidos por parte del FIA, en la entidad bancaria que el Contratista determine para ello, posterior a la recepción de la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

PARÁGRAFO TERCERO: Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros, serán de propiedad del **DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE AMBIENTE** y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el Supervisor del **DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE AMBIENTE**, como por **EL MANDATARIO.**

PARÁGRAFO CUARTO: Para proceder con el pago de los honorarios, la Empresa VIVA, como MANDATARIO, previamente deberá reintegrar al DEPARTAMENTO aquellos valores por estampillas que efectúe en su calidad de AGENTE RETENEDOR.

PARÁGRAFO QUINTO: Durante la ejecución contractual el supervisor hará un análisis permanente de la ejecución financiera del contrato, de manera tal, que al finalizar el mismo, se pueda evidenciar si los recursos fueron ejecutados en su totalidad o si quedaron saldos pendientes a favor de la entidad contratante, esto con el fin de solicitar al contratista la devolución de los mismos con los respectivos rendimientos financieros a la Contratante, Gobernación de Antioquia – SECRETARÍA DE AMBIENTE, en los términos y procedimientos que se estipulen en el contrato y anexos técnicos respectivos. Haciendo la claridad que el menor valor obtenido en los contratos derivados respecto al presupuesto presentado será en favor de la Gobernación de Antioquia.

PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos que realice VIVA en virtud del contrato que se firmará a favor de los beneficiarios del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria del recurso a administrar.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: La facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	25/04/2025	$ 17.532.216.111				$ 17.532.216.111
Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 17.532.216.111,00
Pago No.1 / Desembolso	01/07/2025		$ 7.968.765.709,00	N/A	$ 7.968.765.709,00	$ 9.563.450.402,00
Pago No.2 (N°1 honorarios)	20/11/2025		$ 299.003.379,54	N/A	$ 299.003.379,54	$ 9.264.447.022,46
Pago No.3 (N°2 honorarios)	10/12/2025		$ 299.003.379,54	N/A	$ 299.003.379,54	$ 8.965.443.642,92
Pago No.4 (N°3 honorarios)	PENDIENTE		$ 213.573.843,00	N/A	$ 213.573.843,00	$ 8.751.869.799,92
TOTALES		$ 17.532.216.111	$ 8.780.346.311,08	N/A	$ 8.780.346.311,08	$ 8.751.869.799,92

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Operacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

No se tienen anotaciones adicionales para este periodo contractual.

9. ANEXOS

- Informe de seguimiento VIVA enero 2026

Para constancia, se firma la presente acta el 30/01/2026:



LEIDY MARCELA CARMONA MENA
SUPERVISORA SECRETARIA DE AMBIENTE

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024